

NOTAS TÉCNICAS

Clasificación de las zonas de riesgo según normativa ATEX

Zona 0 ó 20: emplazamiento en el que una atmósfera en forma de nubes pulverulentas combustibles está presente en el aire **permanentemente**, durante periodos largos o con frecuencia.

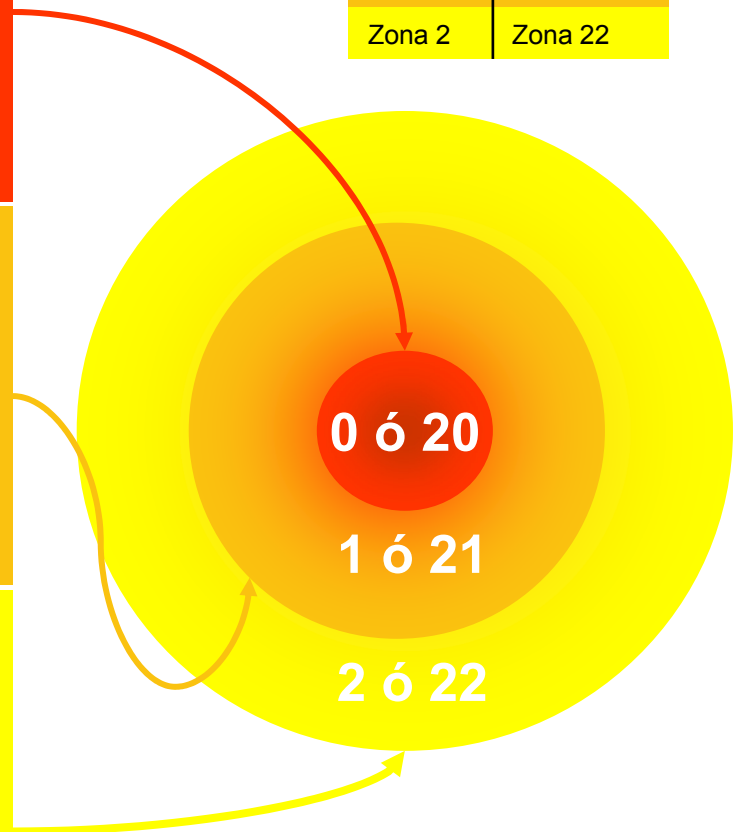
Zona 1 ó 21: emplazamiento en el que una atmósfera en forma de nubes pulverulentas combustibles **puede formarse ocasionalmente** en el aire durante el funcionamiento normal.

Zona 2 ó 22: emplazamiento en el que una atmósfera en forma de nubes pulverulentas combustibles **no es susceptible** de formarse en el aire en servicio normal y en el que, si a pesar de ello se produjera, sería de corta duración.

Equivalencia de zonas:

En función de si la atmósfera explosiva está generada a partir de un gas o de un polvo en suspensión, las zonas se clasificarán en:

Gas (G)	Polvo (D)
Zona 0	Zona 20
Zona 1	Zona 21
Zona 2	Zona 22



Recuerde:

La clasificación de la zona se determina bajo la **responsabilidad** del Director de la empresa en que se halla instalada.